



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VRA Vicerrectoría de
Administración

27 de febrero de 2024
Circular VRA-8-2024

Señores(as)
Director del Consejo Universitario
Rector
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Como parte de las mejoras derivadas del análisis realizado a los procedimientos para el trámite de acciones de personal y las recomendaciones emanadas en los informes emitidos por la Unidad de Mejora Continua (UMEC), esta Vicerrectoría comunica que a partir de esta fecha, no será necesario que las unidades de trabajo adjunten la *Declaración jurada de horarios y jornada de trabajo* para gestionar ante la Oficina de Recursos Humanos el trámite de acciones de personal, para el nombramiento y pago a personas funcionarias docentes y administrativas.

La Vicerrectoría de Administración está trabajando en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y otras instancias universitarias, en el análisis de la normativa que regula la elaboración, trámite y custodia de esas declaraciones.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/ORH/mos

